

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22618** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 489/09-G en el que se ha dictado con fecha 19-06-09 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Montcada Cinemes, S.L, con B-64303597 y domicilio en c/ Cavallers, 37, 08034 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y presente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona a, 19 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090051585-1